

# CORPOELYDO CIA. LTDA.

Quito, D. M. 06 de julio del 2017

CORPO-CONT-03-017-016

**Señores:**  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIA**  
**Presente.-**

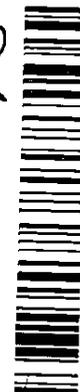
De mi consideración:

De acuerdo al número de tramite C-2017-11242 de la compañía CORPOELYDO CIA. LTDA, con Expediente No. 154084, hago la entrega de un ejemplar original de la escritura de posesión efectiva de la señora Difunta Teresa de Jesús Jácome, a favor de la Sra. Zoila Elizabeth Herrera Jácome y otros, así como también una copia simple del documento en la que dos de los tres herederos ceden sus participaciones a uno de ellos.

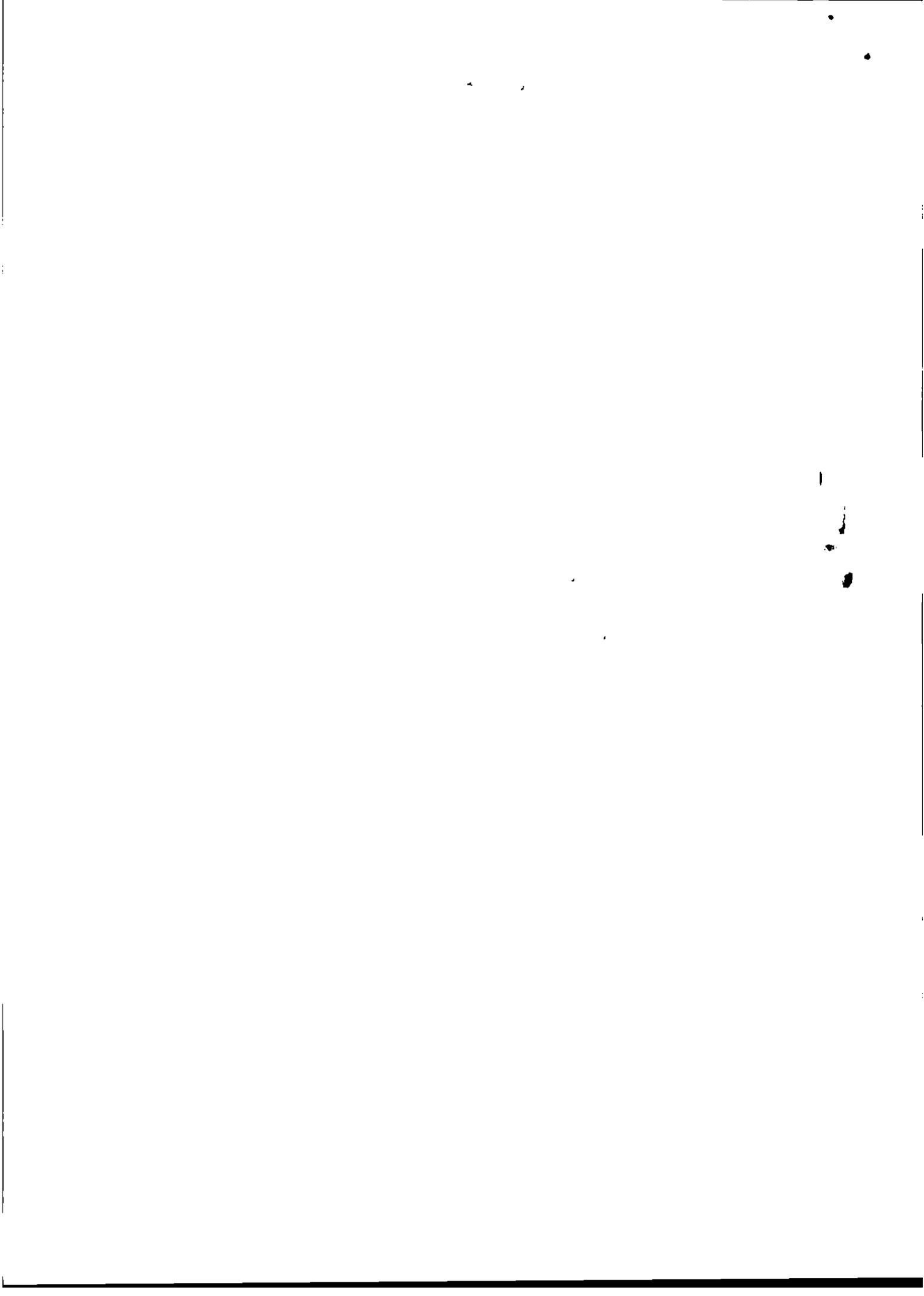
Atentamente,

  
CORPOELYDO CIA. LTDA.  
**Alexandra Arguello Vélez**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**CORPOELYDO CIA. LTDA.**

*PS*



N° TRAMITE: 43703-0041-17  
DOCUMENTO: Solicitud de trámite  
06/07/17



**José Guillén**

**De:** elizabeth@xpc.com.ec  
**Enviado el:** martes, 04 de julio de 2017 13:17  
**Para:** joseguillen@xpc.com.ec  
**Asunto:** RV: Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros - Transferencia de Acciones y Cesión de Participaciones

**De:** notificacion@supercias.gob.ec [mailto:notificacion@supercias.gob.ec]  
**Enviado el:** martes, 4 de julio de 2017 11:41  
**Para:** elizabeth@xpc.com.ec  
**Asunto:** Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros - Transferencia de Acciones y Cesión de Participaciones



**SISTEMA DE NOTIFICACIÓN DE TRANSFERENCIAS DE ACCIONES Y  
CESIONES DE PARTICIPACIONES**

Señor(a) Representante Legal

La transferencia de acciones / cesión de participación notificada ha sido observada.

Número de Trámite:	C-2017-11242
Expediente de la Compañía:	154084
Fecha de notificación de la transferencia / cesión:	03/07/2017 11:23:03
Observación:	Antes de realizar la cesión de participaciones mediante las de particiones extrajudiciales, debe dejar un original de la escritura de posesión efectiva en el Centro De Atención al Usuario para actualizar estado de la señora JACOME TERESA DE JESUS. Cuando en la nómina de socios del sistema salga al lado del nombre la palabra Herederos puede realizar la cesión de participaciones.
Funcionario que observó trámite:	JUAN CARLOS PONCE GRIJALVA



Atentamente,

**Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.**

"Asumimos el servicio público como un privilegio. Garantizamos un control transparente y eficiente del mercado de valores y del sector societario"

**Aviso de Confidencialidad:**

Este correo y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión por favor notifique en forma inmediata al remitente y le queda prohibido cualquier uso indebido, copia, reimpresión, reenvío o acción tomada basándose en el contenido de este correo.

D. M. de Quito, 15 de junio de 2017

Señora:  
**Mariana Alexandra Arguello Vélez**  
**GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA**  
**CORPOELYDO CIA. LTDA.**

Presente.-

De nuestra consideración:

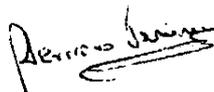
Por medio de la presente comunicamos a usted que **Veronica Alexandra Herrera Jácome, Antonio Mauricio Recalde Jácome**, dos de los tres herederos de las 130.200 (50%) participaciones pertenecientes a quien en vida fue la Sra. **Teresa De Jesús Jácome**, las cedemos a nuestra hermana como tercera heredera Sra. **Zoila Elizabeth Herrera Jácome**, de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO
Veronica Alexandra Herrera Jácome	Zoila Elizabeth Herrera Jácome
C. C. 1706599386	C.C. 1706601349
Nro. de participaciones: 43.400	Nro. de participaciones: 43.400
Valor de cada participación: 1,00	Valor de cada participación: 1,00

CEDENTE	CESIONARIO
Antonio Mauricio Recalde Jácome	Zoila Elizabeth Herrera Jácome
C. C. 1706588298	C.C. 1706601349
Nro. de participaciones: 43.400	Nro. de participaciones: 43.400
Valor de cada participación: 1,00	Valor de cada participación: 1,00

Agradecemos se sirva realizar el registro respectivo en la Superintendencia de Compañías, para lo cual, cedentes y cesionario suscribimos la presente carta.

Atentamente,



Veronica Alexandra Herrera Jácome  
C. C. 1706599386



Antonio Mauricio Recalde Jácome  
C.C. 1706588298



Zoila Elizabeth Herrera Jácome  
C.C. 1706601349

0067699



20161701035P04722

Escritura: 002-002-000030695

PROTOCOLIZACIÓN 20161701035P04722

POSESIÓN EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

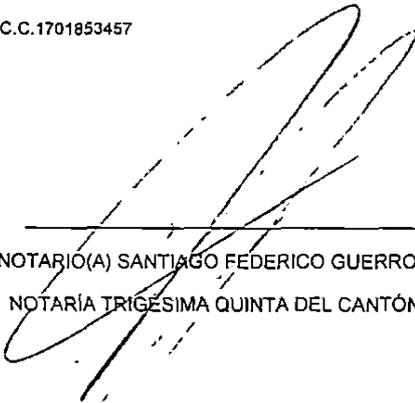
OTORGAMIENTO: 15 DE DICIEMBRE DEL 2016, (10:37)

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

DETERMINADA

REPRESENTACIÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
JACOME ZOILA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706601349
JACOME ZOILA	REPRESENTANDO A ANTONIO MAURICIO RECALDE JACOME	CÉDULA	1706601349
JACOME ZOILA	REPRESENTANDO A VERONICA ALEXANDRA HERRERA JACOME	CÉDULA	1706601349

Causante: TERESA DE JESUS JACOME C.C.1701853457



---

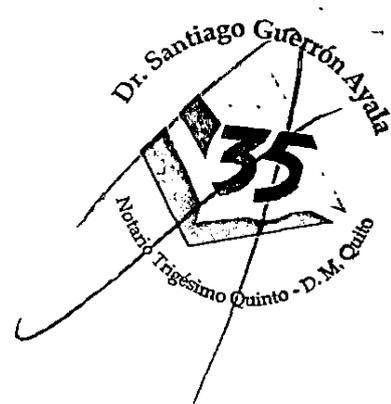
NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA  
 NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



06/07/17

N° TRAMITE: 43703-0041-17

DOCUMENTO: Escritura



SEÑOR NOTARIO

Yo, **ZOILA ELIZABETH HERRERA JÁCOME**, portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete cero seis seis cero uno tres cuatro nueve (C.C. No. 1706601349), de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, avecindada en esta ciudad de Quito por mis propios derechos y por los que represento en calidad de Apoderada General de mis hermanos, los señores: **ANTONIO MAURICIO RECALDE JÁCOME**, de estado civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero seis cinco ocho ocho dos nueve ocho (C.C. No. 1706588298) y **VERÓNICA ALEXANDRA HERRERA JÁCOME**, de estado civil soltera, portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete cero seis cinco nueve nueve tres ocho seis (C.C. No. 1706599386); ante usted comparezco y solicito:

De la partida de defunción que se adjunta, se desprende que la señora **TERESA DE JESÚS JÁCOME**, portadora que fue en vida de la cédula de ciudadanía número uno siete cero uno ocho cinco tres cuatro cinco siete (C.C. No. 1701853457), falleció en la ciudad de Quito el cuatro (04) de Agosto de dos mil dieciséis (2016), de estado civil Soltera a su fallecimiento y conforme se desprende de la partida de defunción adjunta, quedando como únicos y universales herederos, conforme copia de las partidas de nacimiento que se adjuntan, sus hermanos: Zoila Elizabeth Herrera Jácome, Antonio Mauricio Recalde Jácome y Verónica Alexandra Herrera Jácome, en calidad de hijos de la

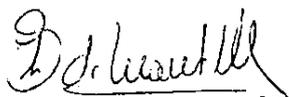
causante.

Dr. Santiago Guerrero Ayala  
135  
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

Con los antecedentes expuestos y amparada en lo dispuesto en el artículo doscientos noventa y seis (Art. 296), del Capítulo Primero, Título Sexto, del Código Orgánico de la Función Judicial y en el numeral doce (12) del artículo dieciocho (Art. 18) de la Ley Notarial, reformada, yo, Zoila Elizabeth Herrera Jácome, solicito por mis propios derechos y a nombre y representación de mis hermanos en calidad de Apoderada General de los mismos, se dignen concedernos la posesión efectiva proindiviso de los bienes de nuestra difunta madre, quien en vida fue **TERESA DE JESÚS JÁCOME**, dejando a salvo el derecho de terceros.

Sobre el hecho antes consignado, y en merito de la documentación adjunta, dignese en receptor mi declaración, y de la misma solicito el concederme 2 copias del acto notarial.

Firmo conjuntamente con mi abogado patrocinador.



ZOILA ELIZABETH HERRERA JÁCOME

G.C. No. 170660134-9



D. Santiago Cadena B.

17-2004-423



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

## INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN

USD. 6.00

REGISTRO ORIGINAL  
SIN COSTO

REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: D-060-000524-89

En ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia CENTRO HISTORICO, el día de hoy, 5 DE AGOSTO DE 2016, el que suscribe, Delegado de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de defunción de:

Nombres y apellidos del fallecido: TERESA DE JESUS JACOME con N.U.I./pasaporte No. 1701853457, nacionalidad: ECUATORIANA, sexo: MUJER, estado civil: SOLTERO, edad: 73 años.

Lugar y fecha del fallecimiento: ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia SAN JUAN, 4 DE AGOSTO DE 2016.

Causa de la muerte: INFARTO AGUDO DE MIOCARDIO, Responsable que declara la defunción: DR. DANIEL VILLACRES MSP 0603008202.

PADRE DEL/LA FALLECIDO/A: \*\*\*\*\*

MADRE DEL/LA FALLECIDO/A: JACOME MARIA MERCEDES.

SOLICITA LA INSCRIPCIÓN: RAUL ARMANDO ROBLES FLORES, N.U.I./pasaporte No.1713501219, de nacionalidad ECUATORIANA.

**OBSERVACIONES:**

OTRAS CAUSAS: SHOCK CARDIOGENICO/ INFARTO AGUDO DE MIOCARDIO ANTERIOR EXTENSO

Quienes suscriben este instrumento declaran y dejan plena constancia de la presentación de los documentos habilitantes para realizar la presente inscripción, y que los mismos son legítimos y auténticos. Esta afirmación la realizan bajo prevención de incurrir en responsabilidad penal por faltar a la verdad, según lo tipifica el artículo 270 del Código Orgánico Integral Penal.

*[Handwritten Signature]*  
Firma del Delegado  
EUNICE MARIBEL CHAVEZ BRUSIL

*[Handwritten Signature]*  
Firma del Solicitante  
RAUL ARMANDO ROBLES FLORES

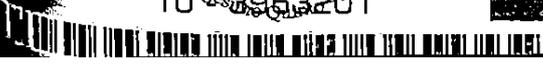
Lugar y Fecha de Fallecimiento  
QUITO, 4 DE AGOSTO DE 2016

**ORDINARIA**  
Realizado por: EUNICE MARIBEL CHAVEZ BRUSIL QUITO, 5 DE AGOSTO DE 2016

Dr. Santiago Guerrero Ayala  
COP. INTEGRAL  
00000878062  
Notario Tercero M. Quiroga

- RESOLUCIONES ADM.
- DOC. SOLICITUD: CUAL
- RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
- CARTA DE REC. DE UN HIJO
- DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN
- CERT. BIOMÉTRICO/COP. CERT. ÍNDICE DACTILAR

10 8963201



Dirección General del Registro Civil  
Identificación y Cedulación

No. 0089

Año..... Tome..... Pag..... Acla.....  
Drs.  Dfvs.  Mixto

**CERTIFICO**

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo  
al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro  
de Datos Públicos, en concordancia con el  
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación  
y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico  Electrónico

DIRECCIÓN NACIONAL   
DIRECCIÓN PROVINCIAL   
JEFATURA CANTONAL   
JEFATURA DE ÁREA

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE  
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Guillermo Triguésimo Quinto  
15 de Mayo de 2010



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

USD. 3.00



## DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

### PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\* Del Canton QUITO\*\*\*\*\*  
correspondiente a 1961 Tomo 3-1 Pagina 42 , Acta 1679 ; consta  
la inscripción de: RECALDE JACOME ANTONIO MAURICIO

nacido en: GONZALEZ SUAREZ \*\* , Canton: QUITO\*\*\*\*\*  
Provincia de PICHINCHA\*\*\*\*\*; el DOCE \*\*\*\*\* de FEBRERO \* de MIL  
NOVECIENTOS SESENTAIUNO \*\*\* ;HIJO de: RECALDE ROMEO  
nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\* ; y de: JACOME TERESA DE JESUS  
nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\*.

No. 0177

QUITO\*\*\*\*\* a 11 de AGOSTO \*\* del 2016.

Acta..... Tomo..... Pag..... Acta.....  
Etn  Mestizo  Mixto

Cedula: 1706588298 **CERTIFICO**

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo  
al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro  
de Datos Públicos, en concordancia con el  
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación  
y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico  Electrónico

DIRECCION NACIONAL  
DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL  
JEFATURA CANTONAL  
JEFATURA DE AREA

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE  
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Dr. Santiago Guerrón Ayala

135

- COPIA INTEGRAL:
- NACIMIENTO
  - MATRIMONIO
  - DEFUNCIÓN
  - RESOLUCIONES ADM.
  - DOC. SOLICITUD CUALQ. CLASE
  - RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
  - ACTA DE REC. DE UN HIJO
  - CERT. BIOMÉTRICA/COP. CERT. ÍNDICE DACTILAR
  - CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARIAL
  - DATOS DE FILIACIÓN
  - DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

USD. 3.00

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

## DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

### PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\* Del Canton QUITO\*\*\*\*\*  
correspondiente a 1969 Tomo 18- Pagina 255 , Acta 14112 ; consta  
la inscripcion de: HERRERA JACOME VERONICA ALEXANDRA

nacido en: SANTA BARBARA , Canton: QUITO\*\*\*\*\*  
Provincia de PICHINCHA\*\*\*\*\*; el CATORCE \*\*\* de SEPTIEMBRE de MIL  
NOVECIENTOS SESENTAINUEVE \* ; HIJA de: HERRERA ANGEL RENE  
nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\* ; y de: JACOME TERESA DE JESUS  
nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\*.

QUITO\*\*\*\*\* Nc. 097711 de AGOSTO \*\* del 2016.

Cedula: 170659938-6 Ag..... Acla.....  
Cis  Divs  Mixto

### CERTIFICO

Que es fiel copia que se contiene de acuerdo  
al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro  
de Datos Publicos, en concordancia con el  
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación  
y Cedulación, que reposa en el archivo:

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL  
DIRECCION NACIONAL   
DIRECCION PROVINCIAL   
JEFATURA CANTONAL   
JEFATURA DE AREA

DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE  
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

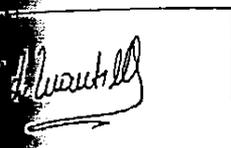
Dx. Santiago Guerra Ayala  
135  
Quinto Trimestre Quinto - D.M.

- COPIA INTEGRAL
- NACIMIENTO
- MATRIMONIO
- DEFUNCION
- RESOLUCIONES ADM.
- DOC. SOLICITUD, CUALQ. CLASE
- RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
- ACTO DE REC. DE UN HIJO
- CERT. BIOMÉTRICO/COP. CERT. ÍNDICE DACTILAR
- CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARÍA
- DATOS DE FILIACIÓN
- DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

10 - 3704031

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE  
IDENTIDAD CIUDADANA**

Número único de identificación: 1706601349

Nombres del ciudadano: HERRERA JACOME ZOILA ELIZABETH

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 13 DE MAYO DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MANTILLA DOUGLAS FRANCISCO

Fecha de Matrimonio: 28 DE JULIO DE 1982

Nombres del padre: HERRERA ANGEL RENE

Nombres de la madre: JACOME TERESA DE JESUS

Fecha de expedición: 23 DE FEBRERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 15 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: ERNESTO PATRICIO RIVADENEIRA MEJIA - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

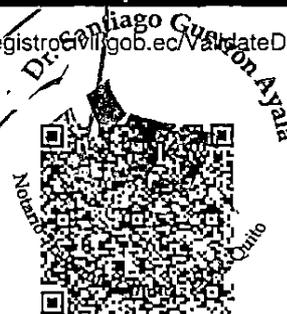
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.12.15 16:44:44 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: EcuadorConsultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>

IC-IC-bd0d1c0f69f740b

Presión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación  
única en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de  
Identificación y Cedulación

## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1706601349  
Nombre: HERRERA JACOME ZOILA ELIZABETH

### 1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

### 2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: -----

Fecha: -----

Número de certificado: -----

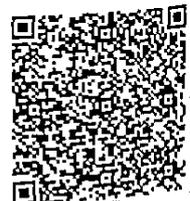
1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.  
DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 15 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: ERNESTO PATRICIO RIVADENEIRA MEJIA - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDoc>



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



20161701035D09637

Notaría: 002-002-000030696

DOCUMENTO EXHIBIDOS N° 20161701035D09637

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el(los) documento(s) que antecede(n) es(son) al(los) documento(s) que me fue(ron) exhibido(s) DE CEDULAS, CERTIFICADOS DE VOTACION en 4 foja(s). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 4 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

15 DE DICIEMBRE DEL 2016, (10:37).

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA  
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



on C  
lificac

DANE

n caso.

consist

Valida



comp

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANA Nº 170660134-9

AFELIDOS Y NOMBRES  
HERRERA JACOME ZOILA ELIZABETH

LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA QUITO

GONZALEZ SUAREZ

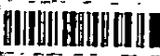
FECHA DE NACIMIENTO 1965-05-13

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA

DOUGLAS FRANCISCO MANTILLA


INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO V33433244

APellidos y Nombres del Padre HERRERA ANGEL RENE

APellidos y Nombres de la Madre JACOME TERESA DE JESUS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2014-02-23

FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-02-23

*[Signature]* *[Signature]*

DIRECCIÓN GENERAL OFICINA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

019  
019-0076 1706601349  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
HERRERA JACOME ZOILA ELIZABETH

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1  
PROVINCIA INAQUITO  
QUITO  
CANTÓN

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala  
135  
Notario Trigesimo Quinto - D. M. Quito

Dr. Santiago Guerrón Ayala  
Notario Trigesimo Quinto - D. M. Quito

15 DIC 2016



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA  
No. 170658829-8  
APELLIDOS Y NOMBRES  
RECALDE JACOME ANTONIO MAURICIO  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA QUITO  
GONZALEZ SUAREZ  
FECHA DE NACIMIENTO 1961-02-12  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO HOMBRE  
ESTADO CIVIL SOLTERO



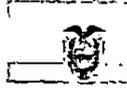
INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PARTICULAR  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: RECALDE ROMEO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: JACOME TERESA DE JESUS  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2016-08-16  
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2026-08-16

IGM 18 07 528 16

E1133A1222

081142328

*[Signature]*  
*[Signature]*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

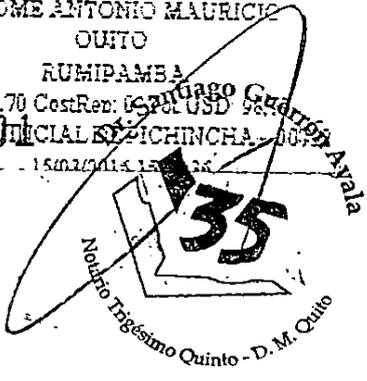
ELECCIONES 13 DE FEBRERO DEL 2014  
170658829-8 037-0300

RECALDE JACOME ANTONIO MAURICIO  
PICHINCHA QUITO  
RUMIPAMBA RUMIPAMBA

SANCION Multa: 98.70 Costo: 6.24 USD  
ELECCIÓN MUNICIPAL DE PICHINCHA

Dr. Santiago Guzmán Ayala  
Notario

15 DIC 2016





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANA No. 170659938-8  
APELLIDOS Y NOMBRES  
HERRERA JACOME  
VERONICA ALEXANDRA  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
SANTA BARBARA  
FECHA DE NACIMIENTO 1963-09-14  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL Soltera



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO V1333A1122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
HERRERA ANGEL RENE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
JACOME TERESA DE JESUS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
:2011-07-22

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2021-07-22

DIRECTOR GENERAL

REGISTRAR GENERAL

V1333A1122

000708270

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala  
Notario Trigesimo Quinto - D. M. QUITO



15 DIC 2016



Nro.5949

Quito, 01 de agosto de 2016

## CERTIFICACIÓN

Abg. Edmo Muñoz Barrezueta, Secretario de la Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, CERTIFICO:

Que el Señor (a) Alfonso Antonio Jasso con cédula de ciudadanía No. 101001356 ha tramitado su (CERTIFICADO DUPLICADO DE VOTACIÓN, DE EXCENCIÓN O DE PAGO DE MUESTA) correspondiente a las Elecciones Seccionales del 23 de Febrero de 2014, por lo que se emite el presente Certificado de manera PROVISIONAL, el mismo que tendrá vigencia de TREINTA DÍAS a partir de la presente fecha.

Este documento no tiene costo alguno y será válido para todos los trámites públicos y privados.

Atentamente;



Abg. Edmo Muñoz Barrezueta  
**SECRETARIO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA**

Nota: Una vez cumplido el tiempo de vigencia, el canje de este documento no generará costo alguno en su emisión, salvo en los casos en que existiesen valores pendientes de pago por concepto de multas y otros.





20161701035D09642

Actura: 002-002-000030706

## DOCUMENTO EXHIBIDOS N° 20161701035D09642

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el(los) documento(s) que antecede(n) es(son) al(los) documento(s) que me fue(ron) exhibido(s) DE HABILITANTE DE POSESION EFECTIVA DE BIENES en útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 12 foja(s), conservando una de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

El día 15 DE DICIEMBRE DEL 2016, (11:13).

\_\_\_\_\_  
NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA  
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO





Dra. Rocío García Costales

OTORGAMIENTO: 11 DE AGOSTO DEL 2016, (17:31)

DES

OTORGADO POR

Nombres/Razón social	Tipo interviniene	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad
HERRERA JACOME VERÓNICA ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706599386	ECUATORIANA	COMPARECIENTE
RECALDE JACOME ANTONIO MAURICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706588298	ECUATORIANA	COMPARECIENTE

A FAVOR DE

Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad

N

Provincia	Cantón	Parroquia
	QUITO	INAQUITO

CIÓN DOCUMENTO:

OBSERVACIONES: A FAVOR DE ZOILA ELIZABETH HERRERA JACOME

Dr. Santiago Guerrón Ayala  
 135  
 Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito



Factura: 001-002-000027339

20161701017P03822

NOTARIO(A) SUPLENTE JOSÉ MARÍA MORÁN ITURRALDE

NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Actura N°:		20161701017P03822					
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		11 DE AGOSTO DEL 2016, (17:31)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
	HERRERA JACOME VERONICA ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706599386	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
	RECALDE JACOME ANTONIO MAURICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706588298	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
LOCALIDAD							
Provincia		Cantón			Parroquia		
CANTÓN		QUITO			IÑAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		A FAVOR DE ZOILA ELIZABETH HERRERA JACOME					
CANTIDAD DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) SUPLENTE JOSÉ MARÍA MORÁN ITURRALDE

NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

AP: 4353-DP17-2016-MG





Dra. Rocío García Costales

20161701017P0

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**PODER GENERAL**

**OTORGADO POR:**

**VERONICA ALEXANDRA HERRERA JACOME Y**

**ANTONIO MAURICIO RECALDE JACOME**

**A FAVOR DE:**

**ZOILA ELIZABETH HERRERA JACOME**

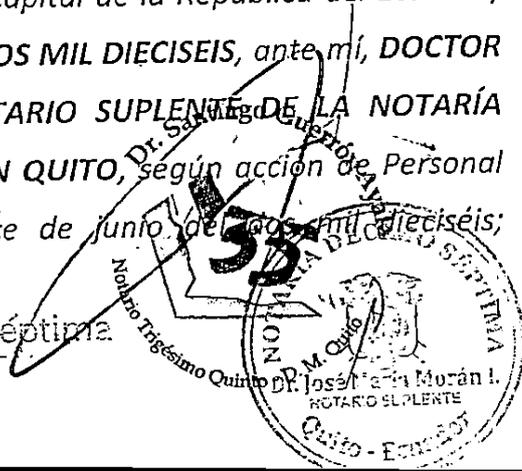
**CUANTÍA: INDETERMINADA**

**MIO**

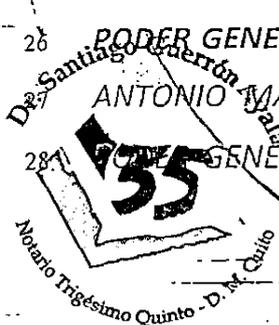
**Di 2 copias**

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día **JUEVES ONCE DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISEIS**, ante mí, **DOCTOR JOSÉ MARÍA MORÁN ITURRALDE**, NOTARIO SUPLENTE DE LA NOTARÍA PÚBLICA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO, según acción de Personal número 4353-DP17-2016-MG del quince de junio del dos mil dieciséis;

Notaría Décimo Séptima



1 emitido por el Consejo de la Judicatura, comparecen, los señores VERONICA  
2 ALEXANDRA HERRERA JACOME, soltera, Y ANTONIO MAURICIO RECALDE  
3 JACOME, soltero, todos por sus propios derechos, de nacionalidad  
4 ecuatoriana.- Los comparecientes son mayores de edad, domiciliado en esta  
5 ciudad de Quito Antonio Mauricio Recalde Jácome; y la primera de la  
6 nombrada, domiciliada en España, de tránsito por esta ciudad de Quito,  
7 todos hábiles para contratar y obligarse, habiendo probado sus identidades  
8 con sus cédulas de ciudadanía que me presentan, y por haber convalidado  
9 con su expreso consentimiento la información del sistema de información del  
10 Registro Civil, según Resolución cero siete ocho guión dos mil dieciséis-(078-  
11 2016) del Consejo de la Judicatura, quienes advertidos que fueron de los  
12 efectos y consecuencias de la celebración del contrato que procede, en  
13 forma libre y voluntaria, me piden que eleve a escritura pública el texto de  
14 la siguiente minuta que a continuación se transcribe: "SEÑOR NOTARIO:  
15 EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE  
16 INCORPORAR UNA DEL PODER GENERAL AL TENOR DE LAS SIGUIENTES  
17 CLÁUSULAS: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- COMPARECEN LIBRE Y  
18 VOLUNTARIAMENTE A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, los  
19 señores VERONICA ALEXANDRA HERRERA JACOME Y ANTONIO MAURICIO  
20 RECALDE JACOME, de estado civil solteros, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES  
21 DERECHOS, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD,  
22 DOMICILIADOS EN ESPAÑA Y QUITO RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN  
23 ADELANTE Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE LES PODRÁ  
24 LLAMAR SIMPLEMENTE COMO LOS MANDANTES.- LOS COMPARECIENTES  
25 SON HÁBILES Y CAPACES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE.- SEGUNDA.-  
26 PODER GENERAL.- NOSOTROS, VERÓNICA ALEXANDRA HERRERA JACOME Y  
27 ANTONIO MAURICIO RECALDE JACOME, TENEMOS A BIEN OTORGAR UN  
28 PODER GENERAL, GENERALÍSIMO, AMPLIO Y SUFICIENTE, SIN RESTRICCIÓN





Dra. Rocío García Costales

1 NI LIMITACIÓN. ALGUNA REFERENTE A CUANTÍAS O MATERIAS O  
 2 NATURALEZA DE CONTRATOS, A FAVOR DE NUESTRA HERMANA SEÑORA  
 3 ZOILA ELIZABETH HERRERA JACOME, A FIN DE QUE ELLA DISPONGA A SU  
 4 ARBITRIO DE NUESTROS BIENES TANTO MUEBLES COMO INMUEBLES, PARA  
 5 QUE A SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, INTERVENGA EN LOS SIGUIENTES  
 6 ACTOS Y CONTRATOS: UNO) PARA QUE LA MANDATARIA INTERVENGA EN  
 7 LA CELEBRACIÓN DE ESCRITURAS PÚBLICAS DE COMPRAVENTA DE BIENES  
 8 MUEBLES, INMUEBLES, VEHICULOS, EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.- AL  
 9 EFECTO, LA MANDATARIA QUEDA FACULTADA PARA FIRMAR A NOMBRE Y  
 10 REPRESENTACIÓN DE LOS MANDANTES, LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y TODO  
 11 CUANTO DOCUMENTO SEA NECESARIO PARA LA COMPLETA VALIDEZ DE  
 12 ESTOS ACTOS Y CONTRATOS, YA SEA QUE COMPAREZCA COMO COMPRADOR  
 13 O VENDEDOR.- ADEMÁS, LA MANDATARIA QUEDA FACULTADA PARA QUE  
 14 VENDA, COMPRE, PROMETA, ENAJENE, PERMUTE, O DÉ EN ANTICRESIS LOS  
 15 BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL PODERDANTE, ACTUALES O QUE LOS  
 16 ADQUIERA A FUTURO; PACTE LOS PRECIOS, COBRE LOS VALORES  
 17 ACORDADOS, FIRME ESCRITURAS PUBLICAS ENTRE OTRAS, DE  
 18 TRANSFERENCIA, FINIQUITOS Y CUALESQUIERA OTRO NECESARIOS PARA  
 19 ESTOS EFECTOS; INCLUSO VENDA, CEDA, DONE DERECHOS Y ACCIONES  
 20 HEREDITARIOS, CANCELE O LEVANTE TODO TIPO DE GRAVÁMENES COMO  
 21 PATRIMONIO FAMILIAR, HIPOTECAS Y OTROS; DOS) PARA QUE LA  
 22 MANDATARIA, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LOS MANDANTES, PACTEN  
 23 EL PRECIO DE LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES QUE SE HAN DE VENDER Ó  
 24 COMPRAR, DONAR, A NOMBRE DE LOS MANDANTES. TRES) PARA QUE  
 25 RECIBA EL PRECIO PACTADO SOBRE EL Ó LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES  
 26 QUE SE HAN DE VENDER A NOMBRE DE LOS MANDANTES. CUATRO) PARA  
 27 QUE LA MANDATARIA, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LOS MANDANTES,  
 28 REALICE TODOS LOS TRÁMITES, INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO DE LA

Notaría Décimo Séptima



VERONICA  
 O RECALDE  
 acionalidad  
 ado en estr.  
 nera de  
 l de Quito  
 identidades  
 onvalidado  
 mación de  
 ciséis (078  
 ron de los  
 rocede, en  
 el texto de  
 NOTARIO:  
 ), SÍRVASE  
 SIGUIENTES  
 LIBRE Y  
 IENTO, los  
 MAURICIO  
 PERSONALES  
 DE EDAD,  
 BIENES EN  
 ES PODR.  
 RECIENTES  
 SEGUNDA  
 JACOME  
 ARGAR U.  
 STRICCIÓN

1 PROPIEDAD, REALICE PAGOS DE IMPUESTOS Y DEMÁS NECESARIOS PARA LA  
2 COMPLETA VALIDEZ DE LOS CONTRATOS Y ACTOS QUE CELEBRE A NOMBRE  
3 DE LOS MANDANTES; PARA ELLO LA MANDATARIA ASISTIRÁ A NOTARÍAS O  
4 CUALQUIER DEPENDENCIA PÚBLICA O CARTERAS DE ESTADO, MUNICIPIOS Y  
5 CON SU SOLA FIRMA SUSCRIBIRÁ A NOMBRE DE LOS MANDANTES TODO  
6 CUANTO DOCUMENTO SEA NECESARIO.- CINCO) PARA QUE LA  
7 MANDATARIA REALICEN Y FIRMEN LAS ESCRITURAS PÚBLICAS DE  
8 RATIFICACION, ACLARACIÓN o RECTIFICACION, RESCILIACION DE LOS  
9 CONTRATOS DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE BIENES INMUEBLES  
10 COMPRADOS Ó VENDIDOS A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LOS  
11 MANDANTES.- SEIS) PARA QUE LA MANDATARIA SUSCRIBA ESCRITURAS  
12 PÚBLICAS DE ARRENDAMIENTOS, PROPIEDAD HORIZONTAL  
13 FRACCIONAMIENTO, SUBDIVISION, PARTICION ADJUDICACIÓN, DONACION  
14 LEVANTAMIENTO DE PROHIBICIONES, CANCELACION DE PATRIMONIO  
15 FAMILIAR, ACEPTE DONACIONES A SU FAVOR, SE DE POR NOTIFICADA CON  
16 LAS DONACIONES SOBRE BIENES INMUEBLES DE LOS MANDANTES, ASI  
17 COMO TAMBIÉN A PRENDAR O VENDER VEHÍCULOS QUE SEAN PROPIEDAD  
18 DE LOS MANDANTES, ESPECIALMENTE DEL VEHICULO DE PLACAS GRN0980,  
19 MARCHAHYUNDAI, CLASE AUTOMOVIL, TIPO SEDAN, MOTOR G CUATRO ED  
20 OCHO DOS UNO CERO OCHO SIETE OCHO.- SIETE) REALICE TODOS LOS  
21 TRÁMITES NECESARIOS CON EL FIN DE PRESENTAR SOLICITUDES EN EL  
22 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, Y SUS DEPENDENCIAS  
23 ZONALES, BOMBEROS, COLEGIO DE INGENIEROS, PARA LA APROBACION DE  
24 FRACCIONAMIENTOS, SUBDIVISIONES, DECLARAR EN PROPIEDAD  
25 HORIZONTAL Y DEMAS TRAMITES MUNICIPALES, INCLUSIVE PODRA FIRMAR  
26 PLANOS, Y TODO LO QUE FUERA NECESARIO.- OCHO) PARA QUE FIRME  
27 LOS BIENES, SUSCRIBA ESCRITURA DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES  
28 DEJADOS POR SU MADRE FALLECIDA, LA SEÑORA TERESA DE JESUS JACOMA,

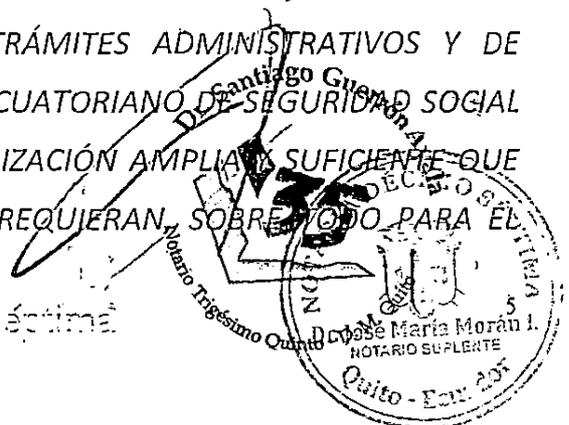
Dr. Santiago Carrón Ayala  
135  
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito



Dra. Rocío García Costales

1 ASÍ MISMO, PUEDA FIRMAR ANTE EL SRI, TODO TIPO DE FORMULARIO, Y  
 2 DECLARACIONES POR IMPUESTO A LA HERENCIA Y DEMÁS DOCUMENTOS  
 3 NECESARIOS, INCLUSO PUEDA SOLICITAR ANTE EL SRI, LA CLAVE DE USUARIO  
 4 PARA REALIZAR LAS DECLARACIONES CORRESPONDIENTES. ADEMÁS SE LA  
 5 NOMBRA COMO ADMINISTRADORA DE TODOS LOS BIENES MUEBLES E  
 6 INMUEBLES QUE LES CORRESPONDA COMO HEREDEROS ANTE EL SERVICIO  
 7 DE RENTAS INTERNAS. NUEVE) PARA QUE LA MANDATARIA REALICE ACTOS  
 8 DE ADMINISTRACIÓN SEAN ESTOS PAGAR DEUDAS, COBRO EXTRAJUDICIAL  
 9 DE CRÉDITOS A NOMBRE DE LOS MANDANTES CONSTANTES DE CHEQUES,  
 10 LETRAS DE CAMBIO, PAGARÉS, GIROS DEL EXTERIOR, DE PENSIONES DE  
 11 ARRENDAMIENTO, ETC.; PERSEGUIR EN JUICIO A LOS DEUDORES Y LOS  
 12 DEMÁS DETALLADOS EN EL ARTÍCULO DOS MIL TREINTA Y SEIS DEL CÓDIGO  
 13 CIVIL ECUATORIANO.- DIEZ) ADMINISTRACIÓN Y GIRO SOBRE CUENTAS  
 14 CORRIENTES, DE AHORROS Y TARJETAS DE CRÉDITO EXISTENTES A NOMBRE  
 15 DE LOS MANDANTES, YA SEA EN ENTIDADES FINANCIERAS, MUTUALISTAS,  
 16 COOPERATIVAS O BANCOS; Y, FIRMAR A NOMBRE DE LOS MANDANTES  
 17 DEPÓSITOS Y RETIROS DE DINERO. ADEMÁS, DE SER NECESARIO PUEDE LA  
 18 MANDATARIA ABRIR CUENTAS SEAN DE AHORROS O CORRIENTES A NOMBRE  
 19 DE LOS MANDANTES Y ADMINISTRARLAS CON SU SOLA FIRMA, INCLUSO LAS  
 20 CUENTAS EN LAS QUE CONSTE SU MADRE YA FALLECIDA COMO TITULAR DE  
 21 LAS MISMAS.- ONCE) PARA QUE LA MANDATARIA REALICE ACTOS DE  
 22 ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS O PRIVADOS; COMO POR  
 23 EJEMPLO AGUA, LUZ, TELEFONÍA PÚBLICA, TELEFONÍA PRIVADA, TELEFONÍA  
 24 CELULAR, ETC, A NOMBRE DE LOS MANDANTES.- DOCE) PARA QUE LA  
 25 MANDATARIA REALICE TODOS LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS Y DE  
 26 CUALQUIER INDOLE EN EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL  
 27 PARA LO CUAL SE CONFIERE LA AUTORIZACIÓN AMPLIA Y SUFICIENTE QUE  
 28 LOS TRÁMITES, ACTOS Y CONTRATOS REQUIERAN, SOBRE TODO PARA EL

Notaría D.écimo Séptima



1 RECLAMO DE MONTEPIO Y DEMAS BENEFICIOS COMO HEREDEROS DE SU  
2 MADRE FALLECIDA LA SEÑORA TERESA DE JESUS JACOME.-TRECE) LA  
3 MANDATARIA PODRÁ SOLICITAR CERTIFICADOS BANCARIOS, MOVIMIENTOS,  
4 SALDOS, EN LAS DISTINTAS INSTITUCIONES FINANCIERAS O BANCARIAS DEL  
5 PAIS, ASI MISMO PODRA ADMINISTRAR, RETIRAR Y CANCELAR CUENTAS,  
6 FONDOS DE INVERSION, POLIZAS, DEPOSITOS A PLAZO O CUALQUIER OTRO  
7 DOCUMENTO EMITIDO POR ESTAS INSTITUCIONES QUE HAYAN ESTADO  
8 FIGURANDO COMO BENEFICIARIA O TITULAR SU MADRE FALLECIDA LA  
9 SEÑORA TERESA DE JESUS JACOME; CATORCE) PODRA IGUALMENTE ACTUAR  
10 EN LA ADMINISTRADORA DE FONDOS GENESIS, DONDE SU MADRE  
11 MANTENIA UN FONDO, COMO LA MANDATARIA CREYERE CONVENIENTE, EN  
12 BENEFICIO DE LOS MANDANTES. QUINCE).- ANTE LA CORPORACION  
13 NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT, LA MANDANTARIA PODRA  
14 SOLICITAR EL CAMBIO DE NOMBRE DE LAS LINEAS TELEFONICAS QUE SU  
15 MADRE MANTENIA CORRESPONDIENTE A LOS NUMEROS: TRES TRES UNO  
16 NUEVE UNO OCHO CUATRO (3319184), DOS DOS CUATRO SIETE CERO  
17 NUEVE CUATRO (2247094); Y DOS CERO SIETE OCHO CUATRO SIETE SEIS  
18 (2079476), DE MANERA QUE DE HOY EN ADELANTE SOLO CONSTE A  
19 NOMBRE DE LA MANDATARIA SEÑORA ZOILA ELIZABETH HERRERA JACOME,  
20 CESION QUE LA HACEMOS LIBRE Y VOLUNTARIAMENTE, PARA LO CUAL  
21 PODRÁ REALIZAR LA CORRESPONDIENTE LEGALIZACION DEL CASO.- QUINCE)  
22 EN JARDINES DEL VALLE, LA SEÑORA TERESA DE JESUS JACOME MANTENIA  
23 DOS CONTRATOS PARA SERVICIOS FUNERALES, CREMACION Y DEMAS  
24 BENEFICIOS DEL MISMO, SOBRE LOS CUALES LOS MANDANTES FACULTAN A  
25 LA MANDATARIA A DISPONER, DONAR, CEDER LOS DERECHOS QUE LES  
26 CORRESPONDA COMO HEREDEROS DE SU MADRE. DIECISEIS) LA  
27 MANDATARIA QUEDA FACULTADA A SOLICITAR ANTE EL REGISTRO CIVIL,  
28 PARTIDAS DE NACIMIENTO, DEFUNCION DE LOS MANDANTES Y DE SU

D. Santiago Guerra Ayala  
135  
Notario Trigesimo Quinto - D. M. C. Q.



Dra. Rocío García Costales

1 MADRE FALLECIDA, RESPECTIVAMENTE.- DIECISIETE).- LOS MANDANTES  
 2 FACULTAN A LA MANDATARIA A PROCEDER A HACER DECLARACIONES,  
 3 CESIONES DE TRANSFERENCIA DE LAS ACCIONES O PARTICIPACIONES QUE LA  
 4 MADRE FALLECIDA HAYA TENIDO EN EMPRESAS O COMPAÑÍAS O  
 5 SOCIEDADES DE HECHO CONSTITUIDAS EN LA REPUBLICA DEL ECUADOR,  
 6 ACTUAR COMO MIEMBROS DE LAS JUNTAS DE ACCIONISTAS O JUNTAS DE  
 7 SOCIOS, CON VOZ Y VOTO POR CADA UNO DE LOS MANDANTES. PODRA  
 8 ADEMAS, CEDER SUS DERECHOS SOBRE LAS PARTICIACIONES O ACCIONES A  
 9 QUIEN ELLA BIEN TUVIERE, INCLUSO, CEDERSE A SI MISMO.- EN FIN PODRA  
 10 ACTUAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, REGISTRO  
 11 MERCANTIL CON RESPECTO A ESTAS COMPAÑÍAS. DIECIOCHO) PODRA DAR  
 12 EN ARRENDAMIENTO LOS BIENES INMUEBLES Y PROCEDER AL REGISTRO DE  
 13 LOS MISMOS EN LAS NOTARIAS DEL ECUADOR.- TERCERA.- CLÁUSULA  
 14 ESPECIAL.- LOS SEÑORES VERONICA ALEXANDRA HERRERA JACOME Y  
 15 ANTONIO MAURICIO RECALDE JACOME, CONFIEREN PODER AMPLIO Y  
 16 SUFICIENTE A LA SEÑORA ZOILA ELIZABETH HERRERA JACOME, PARA QUE A  
 17 NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LOS MANDANTES PUEDA NOMBRAR  
 18 PROCURADOR JUDICIAL, PARA QUE PUEDA INTERVENIR EN LOS SIGUIENTES  
 19 ACTOS: UNO) REPRESENTEN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE AL  
 20 MANDANTE EN TODOS LOS JUICIOS DE ORDEN ADMINISTRATIVO, LABORAL,  
 21 CIVIL, PENAL O DE MENORES QUE PUDIESEN INICIARSE O ESTUVIEREN  
 22 INICIADOS EN SU CONTRA. ASÍ COMO, PARA QUE REALICE PAGOS Y EFECTÚE  
 23 COBRANZAS.- DOS) PROPONGA O CONTESTE, E INTERVENGA HASTA SU  
 24 CONCLUSIÓN, EN TODOS LOS JUICIOS Y CAUSAS DE CARÁCTER  
 25 CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, LABORAL, CIVIL, PENAL O DE MENORES  
 26 QUE SE SUSTANCIEN O SE SUSTANCIASEN EN EL FUTURO ANTE LOS  
 27 JUZGADOS O TRIBUNALES ORDINARIOS Y ESPECIALES DE JUSTICIA DE LA  
 28 REPÚBLICA DEL ECUADOR, EN LOS QUE INTERVENGA O TUVIESE QUE

Notaría Pública Séptima



1 INTERVENIR EL MANDANTE COMO ACTOR O DEMANDADO.- TRES) SOLICITE  
2 Y ACTÚE A NOMBRE DE LOS MANDANTES TODA CLASE DE PRUEBAS A  
3 TRAVÉS DE LOS MEDIOS PROBATORIOS PREVISTOS EN LAS LEYES  
4 SUSTANTIVAS Y ADJETIVAS DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, ASÍ COMO PARA  
5 DESIGNAR PERITOS. EL PROCURADOR JUDICIAL QUEDARA FACULTADO PARA:  
6 RECONOCER DOCUMENTOS, RENDIR CONFESIÓN JUDICIAL, RENDIR  
7 TESTIMONIOS INDAGATORIOS O INSTRUCTIVOS, DESISTIR DEL JUICIO Y  
8 TRANSIGIR.- CUATRO) INTERPONGAN TODOS LOS RECURSOS E INCIDENTES  
9 FRANQUEADOS POR LA LEY, INCLUIDOS LOS RECURSOS DE CASACIÓN QUE  
10 FUESEN MENESTER.- CINCO) RECIBA A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LOS  
11 MANDANTES LA COSA U OBJETO LITIGIOSO EN LOS JUICIOS CONTENCIOSO-  
12 ADMINISTRATIVOS, LABORALES, CIVILES, PENALES O DE MENORES,  
13 PRESENTES O FUTUROS; PARA LO CUAL SUSCRIBIRÁ U OTORGARÁ LOS  
14 CORRESPONDIENTES RECIBOS O CONSTANCIAS.- SEIS) PRESENTAR Y  
15 CONTINUAR QUEJAS ANTE EL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA  
16 CUANDO UN FUNCIONARIO PÚBLICO VULNERE SUS DERECHOS E INTERESES  
17 EN LOS JUICIOS Y CAUSAS DE CARÁCTER CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO,  
18 LABORAL, CIVIL, PENAL O DE MENORES QUE SE SUSTANCIEN O SE  
19 SUSTANCIASEN EN LO FUTURO ANTE LOS JUZGADOS O TRIBUNALES  
20 ORDINARIOS Y ESPECIALES DE JUSTICIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, EN  
21 LOS QUE INTERVENGA O TUVIESE QUE INTERVENIR EL MANDANTE COMO  
22 ACTOR O DEMANDADO. PARA EL MEJOR CUMPLIMIENTO DE ÉSTAS  
23 DISPOSICIONES Y COMO PARTE DE ESTA CLÁUSULA ESPECIAL, EL MANDANTE  
24 CONFIERE A LA MANDATARIA LAS DEMÁS FACULTADES QUE, EN FORMA  
25 GENERAL, QUEDAN INDICADAS EN ÉSTE PRESENTE INSTRUMENTO Y LAS QUE  
26 TUVIEREN NECESARIAS PARA QUE ÉSTE PODER SURTA EL EFECTO NECESARIO.  
27 DE TAL SUERTE QUE NO SEA LA FALTA O INSUFICIENCIA DE PODER UN  
IMPEDIMENTO PARA E CABAL CUMPLIMIENTO DEL MANDATO QUE

Dr. Santiago Guerrero  
35  
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Q.

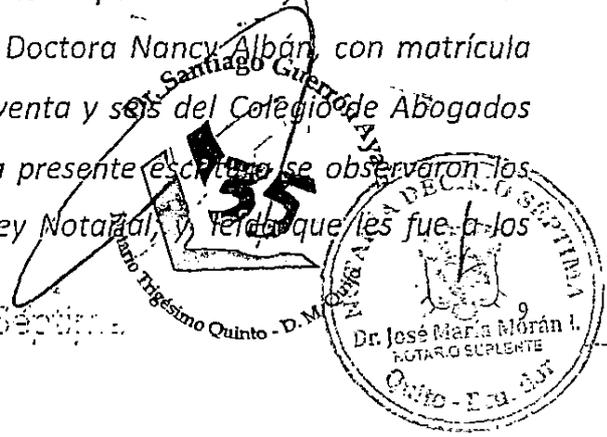


Dra. Rocío García Costales

ANTECEDE, CONFORME LO DETERMINA EL ARTÍCULO CUARENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL.- CUARTA.- TERMINACIÓN.- EL MANDATO TENDRÁ UNA DURACIÓN INDEFINIDA A PARTIR DE SU OTORGAMIENTO Y SE LO DARÁ POR TERMINADO CUANDO LOS MANDANTES LO REVOQUEN, O LA MANDATARIA RENUNCIE POR LAS CAUSAS CONSTANTES EN CÓDIGO CIVIL ECUATORIANO.- FINALMENTE EL PRESENTE MANDATO INCLUYE TODAS LAS FACULTADES ACCESORIAS INHERENTES AL MISMO QUE SEAN PROPIAS Y NECESARIAS AL PLENO CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO, PUDIENDO DELEGAR TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE PODER EN PROFESIONAL DE SU CONFIANZA, PERO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN CALIDAD DE PROCURADOR JUDICIAL, CONFIRIÉNDOLE LAS FACULTADES DETERMINADAS EN EL ARTÍCULO CUARENTA Y TRES DEL CÓDIGO ORGÁNICO GENERAL DE PROCESOS Y EN FIN REALIZAR TODAS LAS GESTIONES QUE FUERE MENESTER PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MANDATO QUE SE INSTITUYE POR ESTE INSTRUMENTO, SIN NECESIDAD DE EXHIBIR NINGÚN OTRO DOCUMENTO NI DE CUMPLIR CON NINGÚN OTRO NI DE CUMPLIR CON NINGÚN OTRO.- CUARTA. - CUANTIA: INDETERMINADA POR LA NATURALEZA DEL ASUNTO. USTED SEÑORA NOTARIA SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO.- USTED, SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PERFECTA VALIDEZ DEL PRESENTE INSTRUMENTO.-" HASTA AQUÍ LA MINUTA, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal; y, que la compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la Doctora Nancy Albán, con matrícula profesional número veinte y cuatro noventa y seis del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial, y queda que les fue a los

5) SOLICITUD  
 RUEBAS  
 LAS  
 OMOIP  
 ADO PAR  
 L, REN  
 L JUIG  
 INCIDEN  
 ACIÓN  
 IÓN DE LO  
 NTENCIO  
 MENOR  
 ARGARÁ  
 RESENTAR  
 JUDICATUR  
 E INTERESE  
 INISTRATIV  
 NCIENTE  
 TRIBUNAL  
 ECUADOR  
 DANTE CO  
 O DE EST  
 EL MANDAT  
 E, EN FOR  
 JTO Y LAS  
 O NECESAR  
 DE PODER  
 ANDATO

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30



Notaría Décimo Séptima

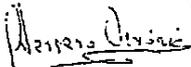
1 compareciente por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de  
2 acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy  
3 FE.

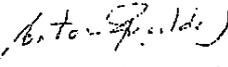
4

5

6

7

  
VERONICA ALEXANDRA-HERRERA JACOME

  
ANTONIO MAURICIO RECALDE JACOME

8

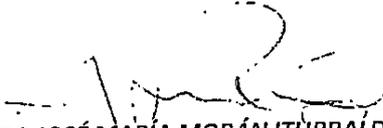
C.C. No. 170654938-6

C.C. No. 17-0655821-5

9

10

11

  
DOCTOR JOSÉ MARÍA MORÁN ITURRALDE (NOTARIO SUPLENTE)

12

NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

Dr. Santiago Guerrón Ayala

25

26

27

28

  
135  
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

unidad de  
o cual doy

Número único de identificación: 1706588298

Nombres del ciudadano: RECALDE JACOME ANTONIO MAURICIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 12 DE FEBRERO DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: RECALDE ROMEO

Nombres de la madre: JACOME TERESA DE JESUS

Fecha de expedición: 10 DE AGOSTO DE 2016



*Antonio Recalde*

Información certificada a la fecha: 11 DE AGOSTO DE 2016

Emissor: MARY ISABEL ORQUERA ARGUELLO - PICHINCHA-QUITO-NT 17 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

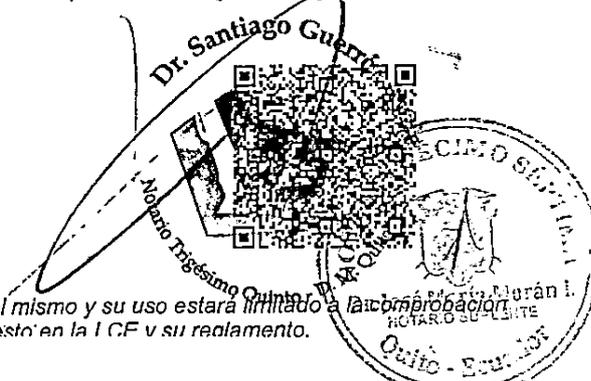
Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2016.08.11 15:27 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2310849



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil conforme lo dispuesto en la I CF y su reglamento.



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1706599386

Nombres del ciudadano: HERRERA JACOME VERONICA ALEXANDRA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA

Fecha de nacimiento: 14 DE SEPTIEMBRE DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

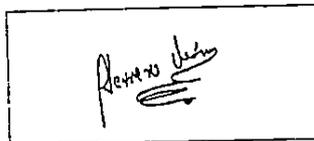
Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: HERRERA ANGEL RENE

Nombres de la madre: JACOME TERESA DE JESUS

Fecha de expedición: 22 DE JULIO DE 2011



*Herrera Jacome Verónica*

Información certificada a la fecha: 11 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: MARY ISABEL ORQUERA ARGUELLO - PICHINCHA-QUITO-NT 17 - PICHINCHA-Q

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconfiar

Digitally signed by  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.08.11 11:17:21  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Dr. Santiago Guerrón Ajala

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultar>

35  
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito



2310950



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación de la información en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

NIVEL EDUCACION: BACHILLERATO  
PROFESION: EMPLEADO PRIVADO  
V1333A1122

NOMBRES: HERRERA ANGEL RENE  
NOMBRES DE LA ESPOSA: JACOME TERESA DE JESUS  
CIUDAD Y FECHA DE EMISION: QUITO  
0111-07-22  
FECHA DE EXPIRACION: 2021-07-22



*[Handwritten signatures]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

170659933-6



CIUDADANIA: HERRERA JACOME VERONICA ALEXANDRA  
CANTON: PICHINCHA  
CIUDAD: QUITO  
SANTA BARBARA  
FECHA DE NACIMIENTO: 1969-09-14  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
ESTADO CIVIL: Soltera



ción Gene  
ntificación

DE

DA ALEX

BARA

NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro  
del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial  
564 del 12 de Abril de 1978, que amplió el Art. 18 de la  
Ley Notarial CERTIFICO que la copia que antecede es  
igual al documento presentado ante el suscrito.  
Quito, a

EL NOTARIO  
NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA  
Smyth y Surocio Esq.  
Dr. José María Morán I.  
NOTARIO SUPLENTE

- PICHINCHA

lez desca

signed by FUERTE  
16.08.11  
Firma El  
Ecuador

sb.ec/cons



a la con



Quito, 01 de agosto de 2016

# CERTIFICACIÓN

Abg. Edmo Muñoz Barrezueta, Secretario de la Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, CERTIFICO:

Que el Señor (a)..... ha tramitado su con cédula de ciudadanía No. .... (CERTIFICADO DUPLICADO DE VOTACIÓN, DE EXCENCIÓN O DE PAGO DE MULTA) correspondiente a las Elecciones Seccionales del 23 de Febrero de 2014, por lo que se emite el presente Certificado de manera PROVISIONAL, el mismo que tendrá vigencia de TREINTA DÍAS a partir de la presente fecha.

Este documento no tiene costo alguno y será válido para todos los trámites públicos y privados.

Atentamente;



Abg. Edmo Muñoz Barrezueta  
SECRETARIO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA

Nota: Una vez cumplido el tiempo de vigencia, el canje de este documento no generará costo en su emisión, salvo en los casos en que existiesen valores pendientes de pago por costas, multas y otros.



NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro del Decreto No. 2385 publicado en el Registro Oficial 564 del 12 de Abril de 1978, que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento presentado ante el suscrito.  
Quito, a 11 ABO. 2016

EL NOTARIO  
NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA  
Soyos y Socia Esq.  
Dr. José María Martín I.  
NOTARIO SUPLENTE

0067722

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
CUALIFICACION FAMILIAR

170658829-8



CIUDADANÍA  
RECALDE JACOME  
ANTONIO MAURICIO

RICHINCHA  
QUITO  
GONZÁLEZ GUAREZ  
1951-02-12  
EQUATORIANA  
HOMBRE  
SOLTERO



No  
stode

Pichincha

BACHILLERATO	EMPLEADO PARTICULAR	E1183A1222
RECALDE ROMEO		
JACOME TERESA DE JESUS		
QUITO		
2016-08-10		
2020-08-10		

00114034

*[Handwritten signatures]*

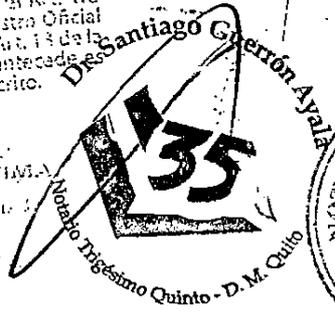
tramitación  
O DEMO  
por lo q  
trá vigenc  
ites púb

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE DEVOTACIÓN

ELECCIONES 18 DE FEBRERO DEL 2014  
170658829-8 657-0300  
RECALDE JACOME ANTONIO MAURICIO  
RICHINCHA QUITO  
RUMIPAMBA RUMIPAMBA  
SANCION Mula: 98.70 CostRea: 0 Tot USD: 98.70  
DELEGADO NOTARIAL DE RICHINCHA - 86752  
3345001 150270016 12 05-16

NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro  
del Decreto No. 2286 publicado en el Registro Oficial  
564 del 12 de Abril de 1978, que amplió el Art. 13 de la  
Ley Notarial CERTIFICO que la copia que antecede es  
fidel al documento autógrafo ante el suscrito.  
QUITO, 1 ABO. 2016

EL NOTARIO  
NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMA  
Dr. José María Morán J.  
NOTARIO SUPLENTE



erará costo.  
por cons.

ESPECIFICACION DE MATRICULA				FORMULARIO
PLACA ANTERIOR	A.N.T. A 2900331			FORMULARIO
PLACA ACTUAL	2014			FECHA MATRICU
GRN0980	PARTICULAR			11/02/2014
MARCA	CLASE	TIPO		
HYUNDAI	AUTOMOVIL	SEDAN		
AÑO FABR.	MODELO	PAIS ORIGEN		
2009	GETZ 5P 1.6 AC	COREA		
MOTOR	COLOR 1	COLOR 2		
G4ED8210878	PLOMO	PLOMO		
CHASIS	CARR.	COMB.	PASAJ.	TONELAJE
KMHBTS1BP9U880243	MT	G	5	0.75 T
OBSERVACIONES	31/12/2018		600 IDRAJE	

ORIGINAL				FORMULARIO
JEFATURA	COBISQ	A 2900331		
QUITO	HYUA29867G4KM	A 2900331		
APELLIDOS Y NOMBRES				
JACOME TERESA DE JESUS				
C.C./PASAPORTE/RUC				
1701853457				
DIRECCION				
ULLOA Y ABELARDO MONCAYO				
"NORTE"				
TELEFONO				
023319184				
COOPERATIVA				
DISCO				
DIGITADOR				
8673045				
AVALUO				
US\$ 1499.00				
AVALUO				
US\$ 146.9				
A.N.T.				
C.P.T.				
STEFFANIA NEVAREZ				

Dr. Santiago Guerrón Ayala  
**135**  
 Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

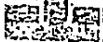
NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO  
 De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro  
 del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial  
 564 del 12 de Abril de 1978, que amplió el Art. 18 de la  
 Ley Notarial CERTEFICO que la copia que antecede es  
 igual al documento presentado ante el suscrito.  
 Quito, a 1 AGO. 2015

EL NOTARIO

NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA  
 Shyris y Susana Esq.  
 Dr. José María Murillo I.  
 NOTARIO SUPLENTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN



CECULA DE CIUDADANIA: 170660134-9
APELLIDOS Y NOMBRES: HERRERA JACOME ZOILA ELIZABETH
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO
FECHA DE NACIMIENTO: 1955-05-13
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: CASADA
DOUGLAS FRANCISCO MANTILLA



INSTRUCCION: BACHILLERATO
PROFESION/OCUPACION: EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: HERRERA ANGEL RENE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: JACOME TERESA DE JESUS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO 2014-02-23

FECHA DE EXPIRACION: 2024-02-23

V334313244



[Signature]

[Signature]

NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial 564 del 12 de Abril de 1978, que amplía el Art. 13 de la Ley Notarial CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento presentado ante el suscrito.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

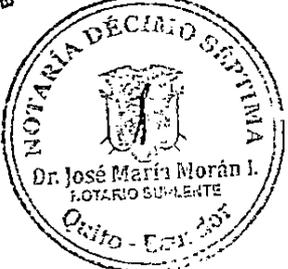
11 AGO. 2016

019 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
019-0076 1706601349
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
HERRERA JACOME ZOILA ELIZABETH

NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA
Shyns y Suñcia Esq.
Dr. José María Morán I.
NOTARIO SUPLENTE

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCION 1
IÑAQUITO
2
ZONA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dr. Santiago Guerrón Ayala
[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA

170983343-7



APellidos y Nombres  
 JACOME  
 TERESA DE JESUS

LUGAR DE NACIMIENTO  
 TUMOURAHUA  
 BAÑOS  
 BAÑOS

FECHA DE NACIMIENTO 1943-02-28  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO F  
 ESTADO CIVIL Soltera



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO

APellidos y Nombres del Padre XXXXXXXXXXX

APellidos y Nombres de la Madre JACOME MARIA MERCEDES

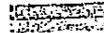
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN QUITO 2010-12-03

FECHA DE EXPIRACIÓN 2020-12-03

E113311322







Dr. Santiago Guerrón Ayala

**135**

Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

NOTARIA DÉCIMO SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO  
 De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro  
 del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial  
 56a del 12 de Abril de 1978, que amplió el Art. 13 de la  
 Ley Notarial CERTIFICO que la copia que antecede es  
 igual al documento presentado ante el suscrito.  
 Quito, a

EL NOTARIO  
 11 AGO. 2016  
 NOTARIA DÉCIMO SEPTIMA  
 Shiro y Susate Esc.  
 Dr. Justo María Guerrero L.  
 NOTARIO SUPLENTE

Se otorgó ante mí, **DOCTOR JOSÉ MARÍA MORÁN ITURRALDE**, NOTARIO SUPLENTE DE LA NOTARÍA PÚBLICA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo por licencia de su titular, la presente escritura pública de: **PODER GENERAL** que otorgan: **VERONICA ALEXANDRA HERRERA JACOME** Y **ANTONIO MAURICIO RECALDE JACOME**, a favor de **ZOILA ELIZABETH HERRERA JACOME**, y en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en la ciudad de Quito, a **ONCE DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISEIS**.-

**DOCTOR JOSÉ MARÍA MORÁN ITURRALDE (NOTARIO SUPLENTE)**  
**NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**



En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las fotocopias que anteceden en 13 fojas, guardan conformidad con el documento que me fuera exhibido.



Dr. Santiago Guerrón Ayala  
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

15 DIC 2016





1 ESCRITURA PÚBLICA Nº: 2016-17-01-035-P04722

2

3

4

5

6 ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS  
7 BIENES DE LA DIFUNTA SEÑORA TERESA DE JESÚS  
8 JÁCOME A FAVOR DE SUS HIJOS ZOILA ELIZABETH  
9 HERRERA JÁCOME, ANTONIO MAURICIO RECALDE  
10 JÁCOME Y VERÓNICA ALEXANDRA HERRERA  
11 JÁCOME.

12

13

14

15 CUANTÍA: INDETERMINADA

16

17 DI 2 COPIAS - 1 (27-12-16)

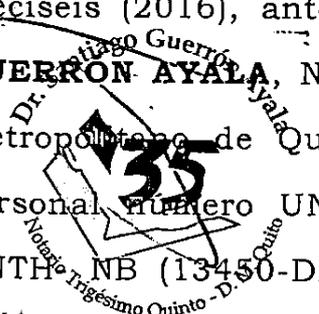
18

19 E.P.R.

20

21

22 En la ciudad de Quito, Capital de la República del  
23 Ecuador, hoy día quince (15) de diciembre de dos mil  
24 dieciséis (2016), ante mí Doctor **SANTIAGO FEDERICO**  
25 **GUERRÓN AYALA**, Notario Trigésimo Quinto del Distrito  
26 Metropolitano de Quito, designado mediante acción de  
27 personal número UNO TRES CUATRO CINCO CERO -  
28 DNTH-NB (13450-DNTH-NB), de once de diciembre del





**DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA**  
**NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO**  
**DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

1 dos mil trece, expedida por la señora Directora General  
2 del Consejo de la Judicatura, y en atención a la petición  
3 formulada por la señora **ZOILA ELIZABETH HERRERA**  
4 **JÁCOME**, por sus propios derechos y por los que  
5 representa en calidad de Apoderada General de sus  
6 hermanos **ANTONIO MAURICIO RECALDE JÁCOME**, y  
7 **VERÓNICA ALEXANDRA HERRERA JÁCOME**. La  
8 compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana,  
9 mayor de edad, de estado civil casada, de ocupación  
10 empleada privada; domiciliada en esta ciudad Quito  
11 Distrito Metropolitano, hábil en derecho para contratar y  
12 contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en  
13 virtud de haberme exhibido sus documentos de  
14 identificación cuyas copias fotostáticas debidamente  
15 certificadas por mí agrego a esta acta notarial como  
16 documentos habilitantes, y quien al suscribir el presente  
17 instrumento confiere su autorización expresa para la  
18 verificación de su información y datos personales en el  
19 “Sistema Nacional de Identificación Ciudadana” de la  
20 Dirección General de Registro Civil, Identificación y  
21 Cedulación; cuyo documentos generados en línea, una vez  
22 impresos se adjuntan como habilitantes. Advertida la  
23 compareciente por mí el Notario sobre la gravedad del  
24 juramento, las penas del perjurio, de su obligación de  
25 declarar la verdad y de los efectos y resultados de esta  
26 escritura, así como examinado que fue en forma aislada y  
27 separada de que comparece al otorgamiento de esta  
28 escritura sin coacción, amenazas, o temor reverencial, ni

Dr. Santiago Guerrón Ayala  
Notario Trigésimo Quinto  
M. Quito



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA  
 NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO  
 DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

0067726

eneral  
 tición  
**RERA**  
 s que  
 e sus  
**ME**, y  
 La  
 riana,  
 pación  
 Quito  
 atar y  
 fe, en  
 os de  
 umente  
 como  
 esente  
 ara la  
 ; en el  
 de la  
 ción y  
 na vez  
 tida la  
 lad del  
 ción de  
 de esta  
 slada y  
 le esta  
 cial, m

1 promesa o seducción, me solicita proceda a receptorles su  
 2 declaración juramentada tendiente a obtener en su favor,  
 3 la posesión efectiva proindiviso de los bienes dejados por  
 4 la causante. Para el efecto, me presenta los siguientes  
 5 documentos: **a)** Copias certificadas de las partidas de  
 6 nacimiento de los herederos, **b)** Copia del certificado de  
 7 defunción de la causante. **c)** Copia certificada del Poder  
 8 General otorgado por los señores Antonio Mauricio  
 9 Recalde Jácome y Verónica Alexandra Herrera Jácome a  
 10 favor de la peticionaria para que comparezca a este  
 11 instrumento público. Al efecto en ejercicio de la fe pública  
 12 de la que me hallo investido, y de conformidad con la  
 13 facultad prevista en el numeral doce del artículo diez y  
 14 ocho de la Ley Notarial, advertida de la gravedad del  
 15 juramento y las penas del perjurio, procedo a receptor la  
 16 declaración juramentada de la señora **ZOILA ELIZABETH**  
 17 **HERRERA JÁCOME**, por sus propios derechos y por los  
 18 que representa en calidad de Apoderada General de sus  
 19 hermanos **ANTONIO MAURICIO RECALDE JÁCOME**, y  
 20 **VERÓNICA ALEXANDRA HERRERA JÁCOME**, bien  
 21 instruida por mí, el Notario, sobre la obligación que  
 22 tienen de decir la verdad con claridad y exactitud y  
 23 advertida de la gravedad del juramento y de las penas de  
 24 perjurio, **CON JURAMENTO DECLARA:** De la partida de  
 25 defunción que se adjunta, se desprende que la señora  
 26 **TERESA DE JESÚS JÁCOME**, portadora que fue en vida  
 27 de la cédula de ciudadanía número uno siete cero uno  
 28 **ocho cinco tres cuatro cinco siete (C.C. No. 1701853457),**

Dr. Santiago Guerrero Ayala  
 No. 35  
 Distrito Trigesimo Quinto - D.M. Quito



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA  
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO  
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 falleció en la ciudad de Quito el cuatro (04) de Agosto de  
2 dos mil dieciséis (2016), de estado civil Soltera a su  
3 fallecimiento y conforme se desprende de la partida de  
4 defunción adjunta, quedando como únicos y universales  
5 herederos, conforme copia de las partidas de nacimiento  
6 que se adjuntan, los hermanos: Zoila Elizabeth Herrera  
7 Jácome, Antonio Mauricio Recalde Jácome y Verónica  
8 Alexandra Herrera Jácome, en calidad de hijos de la  
9 causante. Con los antecedentes expuestos y amparada en  
10 lo dispuesto en el artículo doscientos noventa y seis (Art.  
11 296), del Capítulo Primero, Título Sexto, del Código  
12 Orgánico de la Función Judicial y en el numeral doce (12)  
13 del artículo dieciocho (Art. 18) de la Ley Notarial,  
14 reformada, yo, Zoila Elizabeth Herrera Jácome, solicito  
15 por mis propios derechos y a nombre y representación de  
16 mis hermanos en calidad de Apoderada General de los  
17 mismos, se digne concedernos la posesión efectiva  
18 proindiviso de los bienes de nuestra difunta madre, quien  
19 en vida fue **TERESA DE JESÚS JÁCOME**, dejando a salvo  
20 el derecho de terceros. Por lo que, cumplidos con los  
21 requisitos previstos en las referidas normas legales antes  
22 citadas, **QUEDA CONCEDIDA LA POSESIÓN EFECTIVA**  
23 **PROINDIVISO SOBRE LOS BIENES ANTES**  
24 **DETALLADOS DE LA CAUSANTE** la señora **TERESA DE**  
25 **JESÚS JÁCOME**; en favor de sus hijos Zoila Elizabeth  
26 Herrera Jácome, Antonio Mauricio Recalde Jácome y  
27 Verónica Alexandra Herrera Jácome, quienes declaran ser  
28 hijos de la causante; dejando a salvo el derecho de

Dr. Santiago Guerrón Ayala  
135  
Notario Trigésimo Quinto - Quito



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA  
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO  
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

0067727

sto  
a  
da  
rsal  
aie  
erre  
rónic  
de  
ida  
s (A  
Códig  
ce (12  
tarial  
olicito  
ión (c  
de lo  
fectiva  
quien  
a salvo  
on los  
s ante  
CTIVA  
ANTES  
SA D  
izabeta  
come  
ran se  
cho d

1 terceros que eventualmente pudieren reclamar.- El  
2 original de esta diligencia se incorpora en el protocolo de  
3 esta Notaría, extendiéndose copias certificadas de la  
4 misma, a fin de que se proceda a inscribirla en los  
5 registros de la propiedad y mercantil correspondientes.  
6 Para constancia suscribe la presente acta notarial la  
7 compareciente, en unidad de acto, junto conmigo el  
8 Notario, de todo lo cual doy fe.-  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

ZOILA ELIZABETH HERRERA JÁCOME  
C.C. No. 170660134-9

DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA  
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO  
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO





Factura: 002-002-000041234



20171701035000940

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701035000940

NOTARIO OTORGANTE:	DR. SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	5 DE JULIO DEL 2017, (14:38)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTA
ACTO O CONTRATO:	ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
HERRERA JACOME ZOILA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706601349
HERRERA JACOME ZOILA ELIZABETH	REPRESENTANDO A ANTONIO MAURICIO RECALDE JACOME	CÉDULA	1706601349
HERRERA JACOME ZOILA ELIZABETH	REPRESENTANDO A VERONICA ALEXANDRA HERRERA JACOME	CÉDULA	1706601349
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-12-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	CARLOS DAVID AREVALO SAMANIEGO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1705907556

OBSERVACIONES:	A.P.C.
----------------	--------

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA  
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

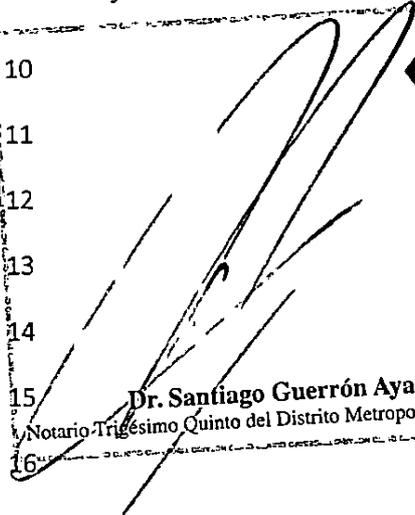
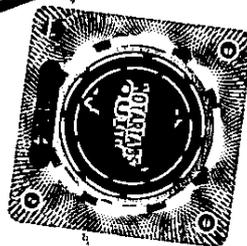




**DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA**  
**NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO**  
**DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

1 **COPIA DE ARCHIVO N° 2017-17-01-035-000940**

2 Atenta a la solicitud formulada por el señor Carlos David Arévalo Samaniego,  
3 con cédula de ciudadanía número 1705907556; confiero esta **CUARTA COPIA**  
4 **CERTIFICADA** del ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS  
5 BIENES DE LA DIFUNTA SEÑORA TERESA DE JESÚS JÁCOME,  
6 solicitada por ZOILA ELIZABETH HERRERA JÁCOME Y OTROS,  
7 efectuada ante mí, el quince de diciembre del año dos mil dieciséis.  
8 Debidamente sellada y firmada, en Quito, a cinco de julio de dos mil diecisiete;  
9 doy fe.- A.P.C.

10  
11  
12  
13  
14  
15   
16   
  
**Dr. Santiago Guerrón Ayala**  
Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

**Nº 244190**

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

**Razón de inscripción**

Con esta fecha queda inscrita la presente POSESION EFECTIVA en el:

REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS, tomo 147, repertorio(s) - 96029

Lunes, 19/12/2016, 02:20:41

  
**EL REGISTRADOR DEL DISTRITO  
METROPOLITANO DE QUITO**

.....  
DIRECCIÓN DE REGISTRO  
Por el...

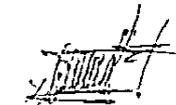
Causante (s)

Señora: TERESA DE JESUS JACOME.-

Beneficiario (s) -

Sus hijos señores: ZOILA ELIZABETH HERRERA JACOME, ANTONIO MAURICIO RECALDE JACOME  
y VERONICA ALEXANDRA HERRERA JACOME.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

Responsable.-



**CARLOS PALLO**



TRÁMITE NÚMERO: 79832



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: POSESIONES EFECTIVAS DE BIENES**

NÚMERO DE REPERTORIO:	58314
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/01/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	22
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LAS PARTES**

Identificación	Nombres	Calidad de las partes
1706588298	RECALDE JACOME ANTONIO MAURICIO	HEREDERO
1706601349	HERRERA JACOME ZOILA ELIZABETH	HEREDERO
1706599386	HERRERA JACOME VERONICA ALEXANDRA	HEREDERO
1701853457	JACOME TERESA DE JESUS	CAUSANTE

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	POSESIONES EFECTIVAS DE BIENES
FECHA ESCRITURA:	15/12/2016
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA QUINTA
NOMBRE DE NOTARIO:	DR. SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
CANTÓN:	QUITO
FECHA JUICIO:	NO APLICA
Nº. DE JUICIO:	NO APLICA
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE DE AUTORIDAD:	NO APLICA

Dr. Santiago Guerrón Ayala  
  
 Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito  
 Página 1 de 2

**4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:**

Bien	Característica	Descripción
Bienes Varios	Tipo de Bien	TODOS LOS BIENES

**5. DATOS ADICIONALES:**

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVÁLIDA.

LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 3 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2017

**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL





Factura: 002-002-000041235



20171701035C05145

**FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20171701035C05145**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a RAZÓN DE INSCRIPCIÓN POSESIONES EFECTIVAS DE BIENES y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 5 DE JULIO DEL 2017, (14:39).

\_\_\_\_\_  
NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA  
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

